



# Informe Comisión Reforma Procesal Civil para Cuenta Pública 2021 del Poder Judicial

Principales actividades e hitos de trabajo



**FECHA:** 25 01 2022

**Palabras Clave**

Reforma Procesal Civil,  
Comisión de Ministros/as,  
Cuenta Pública, Ministerio  
de Justicia y Derechos  
Humanos

# Contenidos

I.	Introducción .....	2
II.	Antecedentes .....	2
III.	Actividades.....	4
A.	Reuniones.....	4
i.	Reuniones de trabajo entre la Comisión de Ministros RPC y equipos técnicos del PJUD (DECS y/o DDI) 4	
ii.	Reunión entre la Comisión de Ministros/as RPC, el MINJU-DDHH y la DECS .....	5
iii.	Reunión entre la Comisión y la ANEJUD .....	6
iv.	Reuniones de trabajo entre los equipos técnicos del PJUD y el MINJU-DDHH.....	6
B.	Presentaciones ante la Corte Suprema .....	7
i.	Presentación del pre informe del proyecto de ley que “Establece un Nuevo Código Procesal Civil” (Boletín Nº 8.197-07).....	7
C.	Otras actividades .....	7
i.	Cierre de Estudio de “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante barreras de acceso a la Justicia” .....	7
ii.	Remisión de la Comisión al MINJU-DDHH de informes sobre los proyectos de Actos Judiciales No Contenciosos y Partición .....	8
iii.	Coloquio sobre resultados del estudio: “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante las barreras de acceso a la justicia” .....	8
iv.	Facultad de Derecho de la Universidad de Chile expuso principales hallazgos encontrados durante la implementación del “Estudio Práctico: Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo” .....	8
D.	Pendientes.....	9
IV.	Resumen de la actividad de la Comisión.....	9

## I. Introducción

Con la finalidad de dar respuesta al Oficio 100-2021 del Presidente de la Corte Suprema, don Guillermo Silva Gundelach, del 15 de diciembre de 2021, por el que se solicita a la Ministra Rosa Egnem, Presidenta de la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil (Comisión de Ministros/as), remitir, en formato electrónico, y a más tardar el 14 de enero del año 2022 la cuenta del trabajo desempeñado por dicha Comisión.

Asimismo, solicita se anexe, en un documento de una a dos carillas, los aspectos que a su parecer son relevantes a destacar del trabajo realizado durante el año 2021, los que podrían ser considerados en el discurso de la cuenta pública.

Para tal efecto, por medio del presente documento se exponen algunos antecedentes de contexto relevantes que se deben tener en cuenta para comprender el funcionamiento de esta Comisión de Ministros/as; luego se describen las principales actividades e hitos de trabajo en las que participó la Comisión durante el año 2021, integrada por las Ministras Rosa Egnem, María Angélica Repetto, y el Ministro Mauricio Silva<sup>1</sup> y aquellas que se encuentran pendientes de ejecución. Por último, este documento contiene un anexo con las palabras que resuman la actividad de la Comisión.

## II. Antecedentes

Por Auto Acordado 60-2018, de 16 de abril del 2018, el Pleno de la Corte Suprema fijó los contenidos temáticos de los Comités de la Corte Suprema, radicando en el Comité de Modernización, del que esta Comisión de Ministros/as forma parte, el estudio de la Reforma Procesal Civil, tanto en lo orgánico como en lo normativo.

La designación de las Ministras Maggi y Egnem antes señaladas, en tanto, tiene su origen en el AD 509-2018 del Pleno de la Corte Suprema, fechado 7 de mayo del año 2018, en que se les encomendó conformar, junto al ex Ministro Héctor Carreño, la Comisión de Ministros/as para el estudio de la señalada reforma.

El 15 de mayo del año 2018, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU-DDHH) extendió una invitación al Poder Judicial (PJUD) para participar en una mesa de trabajo para diseñar adecuaciones orgánicas para la Reforma Procesal Civil. En respuesta a ello, la Presidencia de la Corte Suprema aceptó, con fecha 11 de junio la referida invitación, a propuesta de la Comisión de Ministros/as de la RPC, designando como equipos técnicos a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS) y al Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), para trabajar como contraparte de la Unidad de Coordinación y Estudios (UCE) del MINJU-DDHH.

Según consta en los informes de rendición de cuenta de los años 2018, 2019 y 2020 de esta Comisión de Ministros/as, dicho período concentró una intensa agenda de trabajo colaborativo con el MINJU-DDHH, que comprendió reuniones entre las autoridades de dicha Secretaría de Gobierno y el Poder Judicial, jornadas de trabajo entre los equipos técnicos de la CAPJ, DECS y MINJU-DDHH, rendiciones periódicas de cuenta de los equipos del DDI y la

---

<sup>1</sup> A esta integración, se debe agregar a la Ministra Rosa María Maggi, quien formó parte de esta Comisión hasta su cesación en el cargo en septiembre de este año.

DECS a esta Comisión de Ministros/as, participación en paneles de discusión, seminarios y otras actividades dedicadas a la Reforma Procesal Civil, y elaboración y remisión de informes sobre varios tópicos de esta reforma (v. gr. sistema recursivo, proyección de ingreso de causas, dotación, infraestructura, diseño organizacional, recursos humanos, sistema informático, sedes judiciales, experiencia relevante de las reformas de familia y laboral, ejecución civil, mediación, procedimiento simplificado).

El año 2021 se consumó una nueva integración de la Comisión de Ministros. Mediante resolución de Pleno, de fecha 12 de abril de 2021, se sumaron a esta instancia la Ministra María Angélica Repetto y el Ministro Mauricio Silva. A su vez, durante este año se intensificó la labor de la Comisión, dada la reactivación de la tramitación legislativa de la Reforma Procesal Civil, que desembocó con la emisión del informe de la Corte Suprema, acordado con fecha 6 de septiembre de 2021.

En el transcurso del año 2021, el trabajo de la Comisión de Ministros/as estuvo concentrado fundamentalmente en las iniciativas con que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU-DDHH) reanudó la tramitación de la Reforma Procesal Civil en el Senado. Al efecto, cabe recordar que en el mes de abril pasado, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera anunció el ingreso de un conjunto de indicaciones al proyecto de nuevo Código Procesal Civil (boletín 8197-07), además de un proyecto de mediación y uno de modificaciones al Código Orgánico de Tribunales. A fines de ese mismo mes se aprobó en general en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado el proyecto de Código, y a comienzos de mayo, la Sala del Senado, por unanimidad, lo aprobó en general.

Como parte de la tramitación legislativa, y tras la aprobación de la idea de legislar por parte de la ya referida Comisión de Constitución, ésta acordó constituir un grupo de trabajo que la asesore permanentemente durante la discusión en particular del proyecto de Código. Para tal efecto, se solicitó a la Corte Suprema la designación de un ministro de dicho tribunal que acompañe y contribuya a orientar la labor de la instancia parlamentaria en esta etapa de la tramitación legislativa. Mediante resolución de 3 de mayo de 2021, el Tribunal Pleno designó para estos fines al ministro Mauricio Silva Cancino.

El conjunto de indicaciones presentadas al proyecto de nuevo Código Procesal Civil, fue puesto en conocimiento de la Corte Suprema el 1 de junio de 2021, a través de oficio dirigido a esta por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, para recabar el parecer del Máximo Tribunal. La Comisión de Ministros/as estuvo a cargo del estudio pormenorizado de estas indicaciones y de la formulación de una propuesta de informe al Pleno de la Corte Suprema, para responder a través de este al Congreso Nacional.

Tal como en los años anteriores, el trabajo de la Comisión de Ministros/as de la RPC estuvo apoyado por los equipos técnicos de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS) y del Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), para trabajar como contraparte de la Unidad de Coordinación y Estudios (UCE) del MINJU-DDHH.

Por último, y en paralelo a la tramitación legislativa del proyecto de Código Procesal Civil, durante el año 2021 se siguieron desarrollando dos estudios vinculados con la Reforma Procesal Civil, ambos dirigidos por la DECS: el estudio de “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante barreras de acceso a la Justicia”, y el “Estudio Práctico Unidad

Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo”.

Estos fueron los antecedentes relevantes que dan contexto a las actividades de las que se da cuenta en la sección siguiente.

### III. Actividades

#### A. Reuniones

##### i. Reuniones de trabajo entre la Comisión de Ministros RPC y equipos técnicos del PJUD (DECS y/o DDI)

La Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil sostuvo 15 reuniones con los equipos técnicos de apoyo a la misma, en las que se trataron los temas que a continuación se consignan:

- 1. Reunión de fecha 25 marzo 2021** (con equipo DECS): Se abordó la planificación del trabajo de la Comisión de Ministros/as RPC para el año en curso, así como el Oficio N°6982 del MINJU-DDHH, de 28 de diciembre de 2020, por el que se solicitó la actualización de datos entregados por el Poder Judicial en los años anteriores, a fin de resolver los requerimientos de información de la Dirección de Presupuestos en torno a la Reforma Procesal Civil, para con ello reactivar el trabajo legislativo en torno a la misma.
- 2. Reunión de fecha 8 abril 2021** (con equipo DECS): Se continuó con la planificación del trabajo de la Comisión de Ministros/as RPC para el año 2021, donde se abordó la necesidad de completar la integración de la misma, cuestión que se encontraba pendiente desde el retiro del ex Ministro Héctor Carreño.
- 3. Reunión de fecha 29 abril 2021** (con equipo DECS): Se abordó el anuncio de gobierno de 16 de abril de 2021, para la reanudación de la Reforma Procesal Civil. Además, se revisaron los informes de la Comisión de Ministros/as RPC sobre los anteproyectos de actos judiciales no contenciosos y partición, que se encontraban pendientes de envío al MINJU-DDHH desde la paralización de la mesa de trabajo bilateral entre dicho Ministerio y el Poder Judicial en torno a la mencionada reforma.
- 4. Reunión de fecha 11 mayo 2021** (con equipo DECS): Se fijó una ronda de sesiones de preparación a los nuevos miembros de la Comisión de Ministros/as RPC, destinada a conocer y comprender la historia de la Reforma Procesal Civil y el estado actual de la misma.
- 5. Reunión de fecha 18 mayo 2021** (con equipo DECS): Se dieron a conocer a la Comisión de Ministros/as RPC los resultados preliminares de los estudios licitados de la DECS, sobre Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Mediación Civil. Seguidamente, se inició el proceso de inducción a los nuevos miembros de la referida Comisión, abordando dos temas en específico: casación y ejecución en el proyecto de Código Procesal Civil.

6. **Reunión de fecha 20 mayo 2021** (con equipo DECS): Se continuó con el proceso de inducción iniciado, abordando dos temas en específico: mediación civil y procedimiento sumario simplificado en el proyecto de Código Procesal Civil.
7. **Reunión de fecha 26 mayo 2021** (con equipo DECS): Se continuó con el proceso de inducción iniciado, abordando los aspectos orgánicos de la Reforma Procesal Civil.
8. **Reunión de fecha 8 de junio de 2021** (con equipo DECS): En esta reunión el equipo DECS presentó una propuesta de planificación del pre informe del proyecto de ley que “Establece un Nuevo Código Procesal Civil” (Boletín N° 8.197-07), ingresado a consulta a la Corte Suprema desde el Senado y encargado informar al Ministro Silva. La planificación fue aprobada por la Comisión.
9. **Reunión de fecha 23 de junio de 2021** (con equipo DECS): Se discutieron distintos aspectos, tanto formales como sustantivos, del informe en preparación al proyecto de nuevo Código Procesal Civil y sus indicaciones.
10. **Reunión de fecha 1 de julio de 2021** (con equipo DECS): En esta sesión se revisó el borrador de pre informe proyecto de ley Nuevo Código Procesal Civil presentado por la DECS.
11. **Reunión de fecha 14 de julio de 2021** (con equipo DECS): Se revisaron y discutieron complementaciones propuestas al pre informe del proyecto de ley.
12. **Reunión de fecha 21 de julio de 2021** (con equipo DECS): Se aprobó la última versión del pre informe y se encargó a la DECS la elaboración de una sección final de conclusiones.
13. **Reunión de fecha 23 de julio de 2021** (con equipo DECS y CAPJ): Se presentó un documento elaborado por la CAPJ que da cuenta de los principales cambios orgánicos de la RPC y los puntos de divergencia de la CAPJ con los lineamientos del Ejecutivo.
14. **Reunión de fecha 11 de agosto de 2021** (con equipo DECS): El ministro Silva convocó para la revisión de un punto específico relacionado con el informe del proyecto de ley, acordándose que la DECS le remitiera una propuesta de texto.
15. **Reunión de fecha 14 de septiembre de 2021** (con equipo DECS y CAPJ): La CAPJ presentó un documento con las reuniones que ha sostenido con MINJU-DDHH y la DECS, y los puntos críticos que los lineamientos del Ejecutivo le merecen. Se acordó proseguir el estudio de estos antecedentes, pero concentrándose en 4 temas específicos de importancia que permitan ilustrar a la Comisión el estado de las definiciones orgánicas de la propuesta y los puntos de disenso con MINJU-DDHH.

## ii. Reunión entre la Comisión de Ministros/as RPC, el MINJU-DDHH y la DECS

**Reunión de fecha 13 mayo 2021:** Se abordaron las indicaciones que el MINJU-DDHH presentaría al proyecto de Código Procesal Civil, así como los próximos hitos del proyecto de Reforma Procesal Civil, aspectos todos que habían sido anunciados por el Ministro de dicha

Secretaría de Gobierno, señor Hernán Larraín, el día 10 de mayo ante Pleno de la Corte Suprema.

### iii. Reunión entre la Comisión y la ANEJUD

**Reunión de fecha 2 junio 2021:** A solicitud de ANEJUD, se sostuvo una reunión entre la Comisión de Ministros RPC, sus equipos técnicos, y el referido gremio, a fin de informar a este último sobre los acontecimientos en torno a la Reforma Procesal Civil.

### iv. Reuniones de trabajo entre los equipos técnicos del PJUD y el MINJU-DDHH

- 1. Reunión de fecha 19 mayo 2021:** En reunión ampliada entre el MINJU-DDHH, la DECS y la CAPJ, el Ministerio dio detalles de los avances alcanzados en su trabajo con la Dirección de Presupuestos, y se revisaron en conjunto varios datos asociados a los aspectos orgánicos de la Reforma Procesal Civil, como las proyecciones de demanda, la tipología de tribunales, la infraestructura, la dotación, los perfiles de cargos, requerimientos tecnológicos e informáticos, el traspaso de causas antiguas, entre otros.
- 2. Reunión de fecha 3 junio 2021:** En reunión ampliada entre el MINJU-DDHH, la DECS y la CAPJ, el Ministerio dio detalles en torno a la dotación y perfiles de cargo proyectados para la Reforma Procesal Civil.
- 3. Reunión de fecha 9 de junio de 2021:** La CAPJ presentó las diferencias y observaciones levantadas a la propuesta de dotación de jueces realizadas por el Ministerio.
- 4. Reunión de fecha 10 de junio de 2021:** El Ministerio presentó el “costeo” de la reforma y los requerimientos informáticos previstos asociados a su implementación.
- 5. Reunión de fecha 11 junio 2021:** En reunión ampliada entre el MINJU-DDHH, la DECS y la CAPJ, la Dirección expuso los resultados preliminares de los dos estudios que se encontraba dirigiendo en torno a la Reforma Procesal Civil: el estudio de “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante barreras de acceso a la Justicia”, y el “Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo”.
- 6. Reunión de fecha 16 de junio de 2021:** El Ministerio presentó los flujos generales del sistema informático de tramitación, tales como recepción y evaluación, mediación, ejecución y juicio declarativo.
- 7. Reunión de fecha 9 de julio de 2021:** Referida principalmente a temas de infraestructura, en la cual el Ministerio presentó las observaciones que había realizado la DIPRES a la información consolidada al respecto. En este contexto, el Ministerio anunció que el COT nuevo sería presentado a fines de 2021, con un plazo

de tramitación legislativa de 3 años, aproximados, por lo que la implementación total de la reforma, en un escenario positivo, estaría prevista para el 2025.

8. **Reunión de fecha 15 de julio de 2021:** En esta sesión se abordó la gestión del stock de causas. El Ministerio propuso un modelo que implica descartar tribunales de dedicación exclusiva a causas de stock, en su defecto se agruparían en tribunales centrales por región (las causas de los mixtos pasarían a los civiles). En los tribunales civiles habría una unidad de funcionarios, con un juez, dedicados exclusivamente a las causas antiguas, quienes irían migrando paulatinamente a la tramitación de causas post reforma.
9. **Reunión de fecha 29 de julio de 2021:** En esta reunión el Ministerio presentó la tipología de tribunales, cuya composición resultó en: 15 grandes, 10 medianos, 11 menores, 109 juzgados de letras con competencia común y 27 sedes judiciales menores, junto con presentar los organigramas respectivos.
10. **Reunión de fecha 28 de octubre de 2021:** Esta reunión trató temas de opciones de Bases de datos para alojar el nuevo sistema de tramitación de causas civiles. Se discutieron temas como seguridad, tiempos de respuesta, costo, tiempos de implementación y capacitación, entre otros. La propuesta por parte de la CAPJ es continuar utilizando el motor de BBDD Oracle.

## B. Presentaciones ante la Corte Suprema

- i. **Presentación del pre informe del proyecto de ley que “Establece un Nuevo Código Procesal Civil” (Boletín N° 8.197-07)**

Con fecha 2 de agosto de 2021, tuvo lugar la presentación a cargo del Ministro Mauricio Silva y la DECS, ante el Pleno de la Corte Suprema, del pre informe preparado para dar respuesta a la consulta remitida por el Senado en torno al proyecto de ley que “Establece un Nuevo Código Procesal Civil”, boletín N° 8.197-07. Este pre informe fue elaborado por la Comisión en sucesivas reuniones de trabajo. El acuerdo de Pleno respecto de esta consulta fue adoptado con fecha 6 de septiembre de 2021 y remitido al Senado mediante Oficio N° 163-2021.

## C. Otras actividades

- i. **Cierre de Estudio de “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante barreras de acceso a la Justicia”**

Con fecha 28 de enero del 2021 se llevó a cabo el Taller de cierre del estudio ejecutado por la Pontificia Universidad Católica durante los años 2019 y 2020. La actividad tuvo como finalidad presentar los principales resultados obtenidos, tanto de la encuesta nacional como de las entrevistas, grupos focales e historias de vida. Cabe señalar que estos estudios fueron diseñados y ejecutados con el objetivo de obtener evidencia empírica sobre las necesidades jurídicas de la población en materia no penal y cursos de vías de acción, y acerca del



funcionamiento de una línea de servicios de mediación instalados en unidades judiciales, de manera de anticipar nudos críticos y detectar espacios de mejora. En tal sentido, sirven de valioso insumo para abordar las discusiones sobre la Reforma Procesal Civil.

ii. **Remisión de la Comisión al MINJU-DDHH de informes sobre los proyectos de Actos Judiciales No Contenciosos y Partición**

**Con fecha 14 de mayo de 2021**, se remitió a MINJU-DDHH el informe elaborado por la Comisión respecto de los borradores de proyecto que regularían los actos judiciales no contenciosos y la partición.

iii. **Coloquio sobre resultados del estudio: “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante las barreras de acceso a la justicia”**

**Con fecha 29 de julio de 2021**, se llevó a cabo el Coloquio online organizado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, denominado: “Resultados del estudio Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante las barreras de acceso a la justicia”. La instancia contó con la participación de la Ministra de la Corte Suprema Sra. Rosa María Maggi, Marco Fandiño del Centro de Estudios Justicia de las Américas (CEJA), Profesora Macarena Vargas de la Universidad Diego Portales (UDP), Matías Inzunza del Colegio de Abogados de Santiago y Alejandro Soto, director de la Dirección de Estudios Corte Suprema (DECS).

En la actividad se discutieron los principales resultados de la investigación y además se publicó el informe final junto a las bases de datos de la encuesta nacional, quedando a libre disposición del público.

iv. **Facultad de Derecho de la Universidad de Chile expuso principales hallazgos encontrados durante la implementación del “Estudio Práctico: Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo”**

**Con fecha 28 de abril de 2021**, se llevó a cabo el seminario online denominado «Evaluación del Proyecto Piloto de Mediación Civil», organizado por la facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La actividad contó con la participación de: Alejandro Soto (Director Dirección de Estudios Corte Suprema), María Soledad Lagos (Coordinadora de Proyecto Unidad de Orientación y Mediación Civil), Francisco Ferrada (Profesor Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho Universidad de Chile), Mauricio Tapia (Profesor Departamento de Derecho Privado, Facultad de Derecho Universidad de Chile), Marcela Fernández (Evaluadora jurídica Unidad de Orientación y Mediación Civil), Ana Vilches (Mediadora Unidad de Orientación y Mediación Civil) y el Magistrado Esteban Gómez Barahona (Juez tercer Juzgado Civil de Viña del Mar).

En la actividad se abordaron los resultados parciales del estudio práctico, las adecuaciones que tuvo por la pandemia pasando a tener una modalidad online para ofrecer sus servicios y la experiencia de jueces, juezas y funcionarios de la unidad de mediación.

## D. Pendientes

Se encuentra pendiente que la Comisión de Ministros/as reciba de parte de la CAPJ la exposición acerca de 4 temas orgánicos específicos que, en consideración de dicha entidad, merecen ser conocidos por la Comisión con mayor profundidad<sup>2</sup>.

## IV. Resumen de la actividad de la Comisión

La Comisión dedicó la mayor parte de sus actividades a elaborar la propuesta de pre informe del proyecto de ley que establece un Nuevo Código Procesal Civil, aunque cabe resaltar dos tareas adicionales de significativa importancia.

Una de ellas se refiere al desarrollo de dos estudios vinculados con la Reforma Procesal Civil, ambos dirigidos por la DECS: el estudio de “Necesidades Jurídicas y cursos de acción del ciudadano ante barreras de acceso a la Justicia”, y el “Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo”. Estos estudios abordan dos aspectos centrales de la Reforma, el primero, pretende dar sustento actualizado al objetivo declarado de la iniciativa desde una perspectiva de acceso a la justicia, y el segundo persigue emular una unidad que se ocupe de la orientación de los usuarios y de la mediación en materia civil, siguiendo los parámetros de la Reforma. Ambos estudios proveen valiosa información que puede ser utilizada por la comunidad, en general, y por los investigadores y tomadores de decisión, en particular.

Otra de las tareas que cabe mencionar, es la confección y remisión al MINJU-DDHH de un informe respecto de los borradores de la regulación propuesta de los actos judiciales no contenciosos y de la partición. Este trabajo se enmarca en el contexto colaborativo que se iniciara el año 2018 con el MINJU-DDHH y que dio lugar a diversos informes remitidos los años anteriores.

Volviendo ahora al punto central que ocupó a la Comisión durante el año 2021, esto es, la propuesta de pre informe del proyecto de ley que establece un Nuevo Código Procesal Civil, conviene explicar que lo consultado a la Corte Suprema fue tanto el proyecto actual, en el estado que se encuentra al haberse aprobado en primer trámite constitucional, como a dos indicaciones, una de un senador, y otra del Ejecutivo. La indicación del Ejecutivo contenía, en gran parte, una regulación alternativa de las materias rechazadas en primer trámite, como el recurso para ante la Corte Suprema y la ejecución, y otras materias de necesario abordaje, tales como la mediación, el procedimiento simplificado, la partición o los actos judiciales no contenciosos. Todas estas materias, que ya habían sido informadas por la Comisión al MINJU-DDHH en años anteriores, fueron analizadas nuevamente durante el 2021 y comprendidas en la propuesta de pre informe entregada al Pleno de la Corte Suprema, que

<sup>2</sup> Estos temas corresponderían a (i) el encasillamiento de jueces y funcionarios; (ii) la revisión quinquenal de las dotaciones; (iii) la Unidad de implementación de la RPC en la CAPJ; y (iv) la gestión de stock de causas.

sirvió de base para la respuesta con que el Máximo Tribunal respondió a la consulta del Senado en torno al mentado proyecto de ley.

También, la indicación del Ejecutivo contenía una actualización del proyecto aprobado en primer trámite, introduciendo normas que lo adecúan a la tramitación electrónica y disposiciones que introducen las vías telemáticas, de manera de ajustar la iniciativa a las reformas legales recientes. Estos preceptos también fueron parte del análisis realizado por la Comisión en el ya mencionado pre informe.

Es todo cuanto podemos informar a V. S. E.

**ROSA EGNMEM**

**MAURICIO SILVA**

**MARÍA ANGÉLICA  
REPETTO**

**Comisión de Ministros/as para la Reforma Procesal Civil**

**Corte Suprema**

Santiago, 25 de enero de 2022

**AL SEÑOR  
JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA  
PRESENTE**